



PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO SEGURO PARA ALUMNOS EN EL CONTEXTO COVID-19

RC
COLEGIOS
REGNUM CHRISTI

ABRIL 2022



CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	ALCANCE.....	4
4.	VIGENCIA	4
5.	GENERALIDADES	4
6.	DEFINICIONES.....	5
7.	MEDIDAS DE AUTOCUIDADO.....	6
7.1.	Uso de Mascarillas	6
7.2.	Higiene respiratoria	7
7.3.	Lavado de manos correcto y frecuente	7
7.4.	Objetos personales, de autocuidado e higiene	9
8.	MEDIDAS EXISTENTES EN EL COLEGIO	9
8.1.	Comunicación y participación.....	9
8.2.	Limpieza y desinfección	9
8.3.	Distancia en salas las clases, biblioteca y laboratorios.....	9
8.4.	Ventilación	10
8.5.	Basureros Covid-19.....	10
8.6.	Baños	10
8.7.	Comedor y lugares de alimentación.....	10
8.8.	Enfermería.....	10
8.9.	Señalización de medidas.....	11
9.	SOBRE LAS MEDIDAS DIARIAS DE PREVENCIÓN.....	11
9.1.	Chequeo diario de síntomas.....	11
9.2.	Traslado al colegio o desde el colegio	11
9.3.	Ingreso al Colegio.....	12
9.4.	Salas de clases, biblioteca, laboratorios y otros	12
9.5.	Recreos	13
9.6.	Clases de educación física y otras al aire libre	13
10.	ACCIONES ANTE UN CASO COVID-19	14
10.1.	Caso Sospechoso	14
10.2.	Caso Confirmado o Caso Probable.....	14
10.3.	Persona Alerta Covid-19.....	15
10.4.	Gestión de los cursos con casos confirmados	16
11.	BIBLIOGRAFÍA.....	17

1. INTRODUCCIÓN

Este Protocolo ha sido elaborado por la Red de Colegios RC en base a los documentos: “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales” de febrero del 2022, “Orientaciones para el reencuentro educativo”, Marzo del 2022 y “Mensaje a las comunidades educativas” del 7 de abril del 2022, así como las instrucciones facilitadas por las mutualidades.

El colegio, buscando la mejora continua, actualiza sus medidas preventivas y procedimientos según los nuevos lineamientos de la Autoridad.

Nuestro año escolar 2022, tendrá como ejes centrales la presencialidad, la seguridad y la protección.

2. OBJETIVOS

El presente Protocolo de funcionamiento seguro para alumnos en el contexto Covid-19, tiene los siguientes objetivos:

- i. Comunicar las metodologías y medidas de prevención, que serán parte de nuestro día a día en las actividades del Colegio.
- ii. Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible.
- iii. Detectar tempranamente los posibles casos de Covid-19 y la gestión adecuada de los mismos.
- iv. Favorecer la dimensión relacional de nuestros alumnos, así como fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y el acompañamiento de cada alumno en su individualidad, como parte esencial de la visión de formación contenida en nuestro Proyecto Educativo.

El año escolar 2022 se ha planificado en forma rigurosa, manteniendo las medidas necesarias que permitan prevenir y controlar los factores de riesgo de la comunidad educativa.

Convencidos que los procesos requieren ser constantemente monitoreados y eventualmente ajustados según los nuevos lineamientos que pudiera dar la Autoridad o los hallazgos levantados por la comunidad educativa, nuestro Comité de Retorno Seguro seguirá sesionando, revisando, actualizando y comunicando oportunamente los ajustes que se requieran.



3. ALCANCE

Si bien, el presente protocolo será de conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa, está principalmente dirigido a padres de familia, apoderados y alumnos de la Red de Colegios RC.

4. VIGENCIA

El presente protocolo se mantendrá vigente, en la Red de Colegios RC, mientras dure la Alerta Sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 en Chile o hasta que la Autoridad Sanitaria o Educacional así lo determine.

5. GENERALIDADES

El SARS CoV-2 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves, como Síndrome Respiratorio Agudo Severo o SARS. El Covid-19 se contagia cuando el virus entra en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega pequeñas gotas con el agente patógeno mencionado.

El virus puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

El Ministerio de Salud indica que los síntomas asociados a Covid-19 son:



Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C) *

Pérdida brusca y completa del olfato *

Pérdida brusca o completa del gusto *

Tos o estornudos

Congestión nasal

Dificultad respiratoria

Aumento de la frecuencia respiratoria

Dolor de garganta al tragar

Dolor muscular (mialgias)

Debilidad general o fatiga

Dolor torácico

Calosfríos

Diarrea

Anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea)

* Síntomas cardinales

6. DEFINICIONES

Coronavirus: Coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

Covid-19: El Covid-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.

Caso confirmado de Covid-19¹:

- i. La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test PCR.
- ii. La persona presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado para estos efectos, por la Autoridad Sanitaria.

Caso Probable²: Se entenderá por caso probable aquel caso sospechoso, con resultado de test PCR o antígeno par SARS-CoV-2 negativo o indeterminado o sin test diagnóstico, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

Caso Sospechoso³:

- i. Aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales.
- ii. Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- iii. Aquella persona que sea considerada contacto estrecho, y que además tenga, al menos, un síntoma asociado a COVID-19.

Contacto estrecho⁴: En el caso de brotes confirmados y priorizados por la autoridad sanitaria, luego de la investigación epidemiológica, dicha autoridad podrá calificar como contacto estrecho a aquella persona que haya estado expuesta a un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días del inicio de síntomas y 7 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de que una persona no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 7 días siguientes a dicha toma de muestra.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho, por la autoridad sanitaria en contexto de brotes confirmados y priorizados, deberá cumplirse además las circunstancias de exposición descritas en la resolución ministerial vigente.

¹ Resolución Exenta 994 MINSAL

² Resolución Exenta 994 MINSAL

³ Resolución Exenta 994 MINSAL

⁴ Resolución Exenta 994 MINSAL

Espacio abierto o aire libre⁵: Aquel que no tiene techo o aquel que, teniendo techo, cuenta con más del 50% de su perímetro sin muros. No se considerará techo aquella estructura que permita la circulación de aire a través de ella.

Espacio cerrado⁶: Aquel que tiene techo y más del 50% de su perímetro con muros.

Medidas preventivas: Aquellas acciones planificadas con el objetivo de disminuir un riesgo.

Persona en Alerta Covid-19⁷:

- i. Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o de un caso confirmado sintomático entre los 2 días antes y hasta 9 días después del inicio de síntomas del caso.
- ii. La persona vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o de un caso confirmado asintomático entre los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra de test PCR o antígeno para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado por la Autoridad Sanitaria.

7. MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

7.1. Uso de Mascarillas

Será obligatorio el uso de mascarillas desde los 6 años y recomendable desde los 3 a los 6 años. No es recomendable el uso de mascarilla para menores de 3 años.

Tipos de mascarillas⁸:

- **Mascarillas KN95:** Una persona la puede utilizar por 2-3 días a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
- **Mascarillas N95 o FFP2:** Se pueden utilizar por hasta 5 días.
- **Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o “médicas” desechables:** Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan.

Antes de colocarse la mascarilla, se recomienda ejecutar un correcto lavado de manos.

La mascarilla siempre deberá estar en buenas condiciones, cubriendo la nariz y la boca.

⁵ Resolución Exenta 994 MINSAL

⁶ Resolución Exenta 994 MINSAL

⁷ Resolución Exenta 994 MINSAL

⁸ Orientaciones para el reencuentro educativo, pág. 10

7.2. Higiene respiratoria

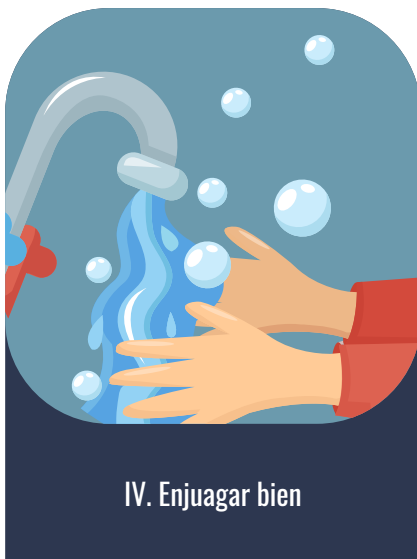
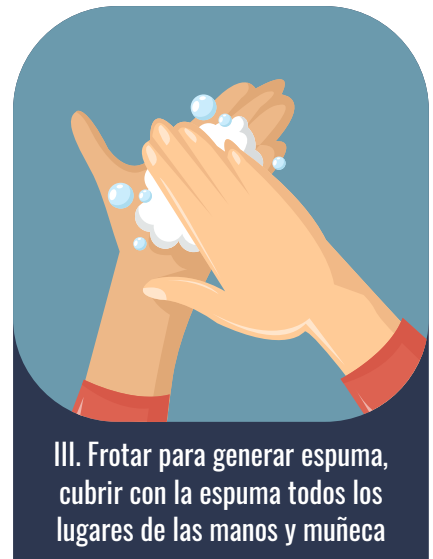
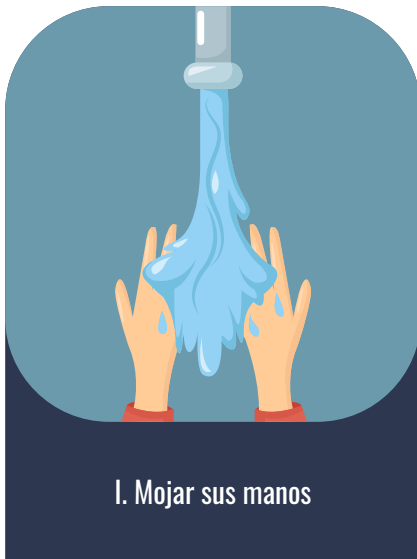
Todos los miembros de la comunidad educativa deberán mantener buenos hábitos al toser o estornudar cubriendo su boca con un pañuelo, idealmente desechable, o con el antebrazo.

Al toser o estornudar en el antebrazo, es adecuado lavar la piel o desinfectar la ropa con un desinfectante que no dañe la prenda.

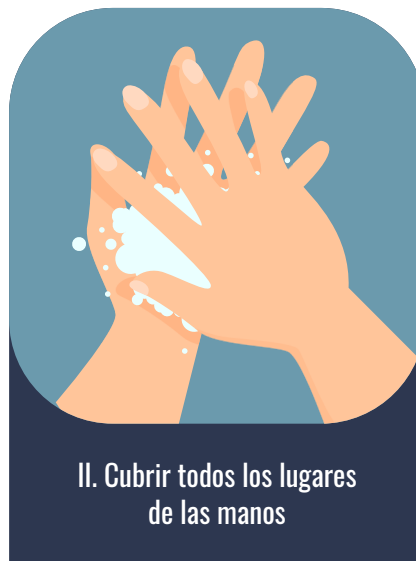
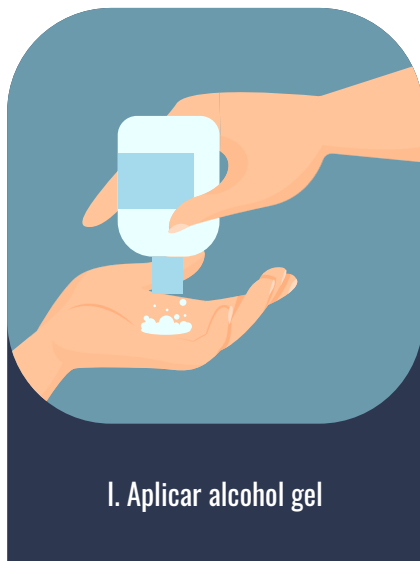
7.3. Lavado de manos correcto y frecuente

El lavado de manos deberá realizarse con agua limpia y jabón líquido o con alcohol gel al 70% certificado. El Colegio ha implementado los elementos necesarios para el fácil y rápido acceso, y además, mantendrá rutinas de lavado de manos.

Para el correcto lavado de manos con agua cada persona deberá:



Para el correcto lavado con alcohol gel:



Se recomienda el lavado de manos:

- I. Antes de ponerse la mascarilla.
- II. Al ingresar y descender de un vehículo.
- III. Al entrar o salir del Colegio.
- IV. Al ingresar a la sala, biblioteca, capilla, oficinas, entre otros lugares.
- V. Al tocar objetos de uso frecuente (cinturón de seguridad, pasamanos, manillas, etcétera).
- VI. Al tocar objetos ajenos o superficies sin desinfectar.
- VII. Al tocar personas.
- VIII. Antes de ingerir alimentos.
- IX. Después de ir al baño.
- X. Después de estornudar o toser.
- XI. Cada 2 horas.

7.4. Objetos personales, de autocuidado e higiene

Cada alumno, o su apoderado, deberá velar porque en la mochila se encuentren todos los elementos y útiles requeridos para participar en las actividades pedagógicas, alimentación e higiene personal, a modo de evitar el préstamo o intercambio de estos. Asimismo, es adecuado evitar llevar al Colegio, otro tipo de objetos o juguetes que puedan servir de medio de transporte del Covid-19.

Además, deberán llevar mascarillas certificada para evitar el contagio y propagación del Covid-19, en cantidad suficiente para cambiar durante la jornada.

8. MEDIDAS EXISTENTES EN EL COLEGIO

8.1. Comunicación y participación

Es de suma importancia, mantener una estrecha y constante comunicación entre las familias y el Colegio.

El presente documento será enviado vía comunicado oficial, por la dirección del Colegio y será publicado en el sitio web.

El Colegio mantendrá en funcionamiento el Comité de Retorno, en el cual participan representantes de la Dirección y colaboradores del Colegio, miembros del Centro de Padres y del Centro de Alumnos.

8.2. Limpieza y desinfección

El Colegio, desde el inicio de la pandemia, implementó rutinas para la limpieza y desinfección de acuerdo con los estándares del Protocolo N°3 Limpieza y desinfección para jardines infantiles y establecimientos educacionales. Esta metodología se mantendrá durante la alerta sanitaria por Covid-19.

La limpieza y desinfección es realizada con productos certificados por el Instituto de Salud Pública.

8.3. Distancia en salas las clases, biblioteca y laboratorios

El protocolo ministerial indica que, a contar de mayo del 2022, aquellos cursos que estén bajo el 80% de vacunación deberán mantener una distancia mínima de un metro entre los alumnos.⁹ El Colegio ajustará la distribución de los puestos para dar cumplimiento a esta medida.

De igual forma, en los cursos que alcancen o superen el 80% de vacunación, se procurará distanciar los puestos dentro de la sala de clases.

⁹ Mensaje a las comunidades educativas.

8.4. Ventilación

El Colegio mantendrá una ventilación cruzada permanente en todo lugar cerrado, consistente en mantener abierta una ventana y la puerta/ventana opuesta para la circulación del aire. Cuando por condiciones climáticas no sea posible, la ventilación será cada 30 minutos por un periodo de 10 minutos, verificando que el aire se esté renovado.¹⁰

8.5. Basureros Covid-19

El Colegio mantendrá los basureros etiquetados destinados al desecho de mascarillas y otros elementos derivados de la higiene personal, quedando prohibido desechar estos en otro lugar. El manejo de los residuos se hará según los protocolos establecidos por la Autoridad.

Los desechos de otro tipo deberán ser depositados en los basureros regulares.

8.6. Baños

Los baños tendrán los elementos necesarios para el correcto lavado de manos, el desecho de mascarillas y desecho de los elementos utilizados para higiene personal. Además, se mantendrán los aforos.

8.7. Comedor y lugares de alimentación

En el acceso a comedores y/o lugares de alimentación se dispondrá de elementos para el lavado de manos y será obligatorio ejecutar un lavado de manos antes de ingresar.

El Colegio mantendrá distanciados los puestos. La distribución u orden de los puestos solo podrá ser modificada por personas autorizadas.¹¹

Solo podrán estar sin mascarilla las personas sentadas en su puesto y deberán volver a usar la mascarilla antes de dejarlo, siendo obligatorio el uso de la mascarilla al circular en dicho lugar.

No se podrá compartir o intercambiar alimentos u objetos tales como cubiertos, vasos, servilletas, etcétera.

8.8. Enfermería

El Colegio mantendrá en funcionamiento la enfermería destinada exclusivamente a recibir Casos Sospechosos de Covid-19 o Casos Confirmados durante la jornada.

¹⁰ Orientaciones para el reencuentro educativo, pág. 10.

¹¹ Orientaciones para el reencuentro educativo, pág. 10.

8.9. Señalización de medidas

Se mantendrán las señalizaciones con las indicaciones relativas a la prevención del contagio y propagación del Covid-19 en las instalaciones del Colegio.

9. SOBRE LAS MEDIDAS DIARIAS DE PREVENCIÓN

9.1. Chequeo diario de síntomas

Recomendamos a los apoderados y/o padres de familia, tomar la temperatura del alumno antes de enviarlo al Colegio y estar alerta a la presencia de síntomas en forma diaria. De presentar algún síntoma de Covid-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

9.2. Traslado al colegio o desde el colegio

Los alumnos, o su apoderado, deberán velar por el cuidado de la salud durante el traslado al colegio. Por lo anterior recomendamos:

- En la medida de lo posible, mantener distancia de un metro con personas externas al núcleo familiar.
- Usar mascarilla certificada en buenas condiciones y de forma correcta durante el trayecto.
- Mantener la ventilación natural en el vehículo.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado las manos previamente.
- Ejecutar un lavado de manos si han tocado objetos y superficies durante el trayecto.

Será responsabilidad de cada familia o apoderado constatar que el transportista cumpla con las medidas de higiene y seguridad indicadas por la Autoridad Sanitaria.

Documento disponible en: sigamosaprendiendo.mineduc.cl

9.3. Ingreso al Colegio

No podrá ingresar al Colegio ninguna persona sin autorización, que tenga una caracterización Covid-19 que indique cuarentena y/o que sea Caso Sospechoso.

Toda persona que ingrese al Colegio deberá hacerlo por los accesos habilitados, de forma ordenada, manteniendo una distancia de un metro con otras personas, evitando formar grupos o aglomeraciones y ejecutando un lavado de manos con alcohol gel.

Dada la cantidad de personas que ingresan y las interacciones que ahí se producen, será obligatorio el uso correcto de la mascarilla en este punto de control.

Adicionalmente, los padres de familia, apoderados, colaboradores, proveedores u otras personas (no alumnos) deberán registrar su ingreso, facilitar la toma de su temperatura y contestar encuesta relativa a caracterizaciones y síntomas asociados al Covid-19.

El Colegio podrá tomar temperatura a los alumnos.

9.4. Salas de clases, biblioteca, laboratorios y otros

Los alumnos deberán ingresar a las salas de clases, biblioteca, laboratorios en forma ordenada y siguiendo la instrucción del adulto responsable del grupo.

Será obligatorio el lavado de manos antes de entrar a cualquier espacio cerrado.

Será obligatorio el uso de la mascarilla en cualquier espacio cerrado.

Está estrictamente prohibido el consumo de alimentos o bebidas en salas de clases, bibliotecas, laboratorios y otros lugares no habilitados para este fin.

Los alumnos deberán ubicarse en sus respectivos puestos y no podrán cambiar de ubicación sin autorización del adulto a cargo del grupo. Si ocurre un cambio de puesto, ubicación o grupo de trabajo, deberá quedar consignado para una futura trazabilidad.

En las salas donde no sea posible distanciar a un metro los puestos de los alumnos, se deberán mantener grupos estables, ubicaciones fijas y/o un sistema de registro para identificar a aquellos en contacto cercano a un caso confirmado que asistió durante el período de transmisibilidad.

9.5. Recreos

Dado que el uso de la mascarilla es una de las múltiples medidas para evitar el contagio y la propagación del virus, no usarla requiere fortalecer las medidas de autocuidado para disminuir el impacto en el riesgo de contagio.

En consistencia con el Documento “Mensaje a las comunidades educativas” de la División Educación General que posibilita no usar la mascarilla en los recreos durante las fases **bajo impacto sanitario** y **medio impacto sanitario**, quien lo desee y no esté caracterizado como persona en alerta Covid-19 y no tenga síntomas asociados a la enfermedad, podrá no usarla cumpliendo las siguientes reglas:

- I. Solo podrá estar sin mascarilla en espacios abiertos, tales como patios y canchas.
- II. Mantener distancia igual o superior a 1 metro con otras personas.
- III. Evitar aglomeraciones.
- IV. Mantener higiene respiratoria.
- V. Guardar su mascarilla cerrada en un lugar seguro, o bien, desecharla en los basureros habilitados.
- VI. Colocarse una mascarilla nueva o en buenas condiciones, antes de dirigirse o entrar la sala de clases, biblioteca, laboratorio u otro lugar cerrado.

Convencidos que la seguridad de la comunidad educativa depende de todos, el Colegio socializará este punto con los alumnos. Solicitamos a todos los apoderados y padres de familia conversar en sus hogares sobre la importancia de las medidas preventivas y reglas para proteger la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

9.6. Clases de educación física y otras al aire libre

Las clases de educación física y deportes se realizarán con la mayor ventilación posible, de preferencia en lugares abiertos.

Las directrices ministeriales permiten la realización de la actividad sin mascarilla en fases de **bajo impacto sanitario** y **medio impacto sanitario** para las clases que puedan ser ejecutadas al aire libre, por lo tanto, en estas instancias su uso será voluntario.¹²

¹² Mensaje a las comunidades educativas, Pág. 1.

10. ACCIONES ANTE UN CASO COVID-19

El actuar oportuno ante las distintas caracterizaciones definidas en los protocolos ministeriales, permite al Colegio cumplir con las obligaciones que establece la Autoridad Sanitaria y posibilita proteger a la Comunidad Educativa.

10.1. Caso Sospechoso

Deberá acudir a un centro asistencial y no podrá asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

Si un alumno, en el Colegio, presenta características de un caso sospechoso será llevado a la enfermería destinada para estos casos con el objetivo de ser chequeado por un profesional a cargo y se tomará contacto con el padre de familia o apoderado para que sea evaluado por un médico. El padre de familia o apoderado deberá informar al Colegio las indicaciones del médico que evaluó al alumno.

Si un colaborador, en el Colegio, presenta características de un caso sospechoso, deberá avisar a su jefatura inmediatamente, acudir a la enfermería destinada a estos casos para ser chequeado por el profesional a cargo y deberá acudir al médico de su sistema de salud para ser evaluado. Deberá informar a su jefatura a cerca de su situación.

10.2. Caso Confirmado o Caso Probable

Si un alumno es un Caso Probable o Caso Confirmado, según lo establecido por las directrices ministeriales, el padre de familia o apoderado deberá avisar al Colegio inmediatamente y a todas aquellas personas en alerta Covid-19 según su definición.

Si el Caso Confirmado o Probable asistió en periodo de transmisibilidad:

I. El Colegio deberá informar a la Autoridad Sanitaria.

II. El Colegio comunicará a los padres de familia o apoderados de los alumnos que asistieron durante dicho periodo que estos serán considerados persona en alerta Covid-19

III. Además, el Colegio comunicará la necesidad de cuarentena preventiva para aquellos alumnos ubicados a menos de un metro de distancia en la sala de clases o al grupo inmediato de trabajo para los párvulos.

Para el caso de alumnos en cuarentena preventiva del punto iii, esta será de 7 días, desde el último contacto con el caso. Sin embargo, podrán volver a clases aquellos que resulten negativos a un examen de detección de antígeno o PCR tomado en un centro de salud.

Si un colaborador es caracterizado como un Caso Probable o Caso Confirmado, deberá avisar inmediatamente a su jefatura directa y tramitar su licencia médica. El Colegio activará el protocolo de entrevistas para revisar las interacciones que tuvo el colaborador durante el periodo de transmisibilidad, con el objetivo de determinar las posibles personas en alerta Covid-19. Además, el Colegio deberá informar del caso a la Autoridad Sanitaria y también comunicará la situación a los miembros de la comunidad educativa que corresponda.

Es importante mencionar que la identidad de cada caso se mantendrá en reserva dando cumplimiento a la normativa vigente.

10.3. Persona Alerta Covid-19

Toda persona que sea caracterizada en alerta Covid-19 deberá evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación. Asimismo, deberán usar correctamente una mascarilla en el Colegio según lo establecido en este protocolo.

Además, toda persona en alerta Covid-19 debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Es recomendable realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso, si la persona presenta síntomas debe ser de inmediato.

10.4. Gestión de los cursos con casos confirmados ¹³

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del caso • Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. • Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento de los casos • Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. • Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del caso • Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso. *** • Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de Brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> • Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. • La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

En los casos que la Autoridad Sanitaria lo determine, el curso, nivel, ciclo o establecimiento podrá suspender clases para dar cumplimiento la cuarentena que esta indique.

¹³ Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales.

11. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación, División Educación General, “Mensaje a las Comunidades Educativas” del 7 de abril del 2022. [Ver documento](#)

Ministerio de Educación, Marzo 2022, “Orientaciones para el Reencuentro Educativo, para sostenedores y comunidades educativas”. [Ver documento](#)

Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública “Resolución Exenta 944 MINSAL”. [Visitar sitio web](#)

Ministerio Educación, Ministerio de Salud y CONASET, “Protocolo Transporte Escolar”. [Ver documento](#)

Ministerio de Educación “Medidas Sanitarias para establecimientos educativos en el marco del plan seguimos cuidándonos paso a paso”. [Ver documento](#)